



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	11001310503920170070000
Demandante:	EPS SOS
Ejecutada:	Adres y otro.
Asunto:	Auto obedece y fija fecha.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se dispondrá obedecer y cumplir lo determinado por la Corte Constitucional, sobre la competencia que recae sobre esta agencial judicial para conocer el presente asunto, en proveído calendarado el 2 de mayo de 2024, mediante el cual, dispuso “ESTARSE A LO RESUELTO por el Consejo Superior de la Judicatura en Auto del 14 de junio de 2018, en el cual se decidió que la competencia para conocer de este asunto correspondía a la jurisdicción ordinaria laboral, específicamente, al Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá”; en ese orden, se señalará fecha para reanudar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.

En atención a lo anterior, el Despacho **DISPONE**:

**PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por la Corte Constitucional en proveído adiado el 2 de mayo de 2024, mediante el cual, dispuso “ESTARSE A LO RESUELTO por el Consejo Superior de la Judicatura en Auto del 14 de junio de 2018, en el cual se decidió que la competencia para conocer de este asunto correspondía a la jurisdicción ordinaria laboral, específicamente, al Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá”.

**SEGUNDO: CONVOCAR** a las partes y sus apoderados a reanudar la audiencia de qué trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el día **veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

---

<sup>1</sup> Carpeta 02ConflictoCompetencia archivo 04.

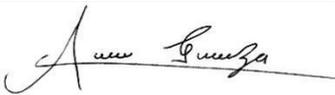
**TERCERO: ADVERTIR** que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS, dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico, tres (3) días anteriores a la fecha de celebración de la audiencia al correo institucional del Despacho, el cual es, [jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co) junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(Firma electrónica)

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**

**Juez**

<b>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</b>
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>55</u> del <u>4 de septiembre</u> de 2024, siendo las 8:00 a.m.

ANDREA GALARZA PERILLA Secretaría

Firmado Por:

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 39**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0034840d1907abea606108623ec2f635a5df064d3bb2229981c92752a5a30a**

Documento generado en 03/09/2024 01:55:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**